CORTES GENERALES X LEGISLATURA DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS

CONGRESO REGISTRO	D DE LOS DIPUTADOS GENERAL DE ENTRADA	
	0000792	:

Nombre y apellidos	章 USD 章 Fecha: 05/12/2011-12: 48: 25	
Caridad Garcia Alvarez		
Estado civil Casada	Régimen económico matrimonial Gananciales	
Fecha de elección como parlamentario 20-11-2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 29-11-2011	
Diputado Senador	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa Madrid	

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³							
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS					
	Asignacion como diputada en la Asamblea de Madrid	62.850,37					
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	Dietas y asignaciones por transporte	10.662,68					
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase							
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	Inversion en fondo -divide y venceras economia global II-	905,40					
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵							

	CANTIDAD PAGADA POR IRPF		
Indiquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)		17.887,42	€

RECISTRO D. ESTERES. 3 LIBRO IL DEL LA DATION DE SIEMES

-5 DIC. 2011



Relienar et formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Relienar et romulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cue Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

Se exclulrán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones